



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 10 de mayo de 2017

Oficio N° 3021-2016-2017-ADP-M/CR

Señor general de policía
VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Director General de la Policía Nacional del Perú
Plaza 30 de Agosto s/n, Urb. Corpac
San Isidro-Lima

③

Me dirijo a usted para transcribirle la siguiente moción, a la que se dio lectura en la sesión del Pleno del 4 de mayo de 2017:

**"La Congresista de la República
que suscribe;**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 166 de la Constitución Política del Perú establece que la Policía Nacional del Perú tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras;

Que en el artículo II del Decreto Legislativo 1267, establece: 'La Policía Nacional del Perú es un órgano de carácter civil al servicio de la ciudadanía, que depende del Ministerio del Interior, con competencia administrativa y operativa para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú;

Que es profesional, técnica, jerarquizada, no deliberante, disciplinada y subordinada al poder constitucional; sus integrantes se deben al cumplimiento de la ley, el orden y



la seguridad en toda la República. Participa en el sistema de defensa nacional, defensa civil, desarrollo económico y social del país;

Que mediante Decreto Supremo del 21 de agosto de 1956, durante el segundo gobierno del presidente Manuel Prado Ugarteche, es elevada a la categoría de División al Departamento de Policía de Investigación Fiscal (Cuerpo de Investigación y Vigilancia-CIV);

Que siendo así, mediante Resolución Ministerial, del 9 de noviembre de 1955, se crea la Sección Preparatoria de la Policía Femenina del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, y el 2 de mayo de 1956 ingresan 40 mujeres a la Sección Femenina de Auxiliares de Investigaciones de la Escuela Nacional de Policía. Cuya finalidad fue cumplir con las funciones de interrogatorio de mujeres, protección del menor, inteligencia e investigación de delitos contra el honor, abortos, contrabando, entre otros;

Que así mismo mediante Ley 24975, promulgada el 14 de diciembre de 1988, se amplía para las mujeres el acceso a la Escuela de Oficiales, bajo los mismo principios y normas que rigen al personal masculino en las fuerzas policiales; con lo que se formaliza el ingreso en general de las mujeres a la Escuela de Oficiales de la Policía y un trato igualitario; y

Que por lo expuesto, se presenta ante el Pleno del Congreso de la República la siguiente moción de saludo, por los 61 años de la incorporación de la mujer en la Policía Nacional del Perú.

Presenta a consideración del Pleno del Congreso de la República la siguiente moción:

El Congreso de la República;

ACUERDA:

1° Expresar el más ferviente y efusivo saludo al grupo femenino de la Policía Nacional del Perú, al conmemorarse el 2 de mayo de 2017 el Día de la Mujer Policía.

2° Transcribir la presente moción de saludo y felicitación a los señores general de policía Vicente Romero Fernández, director general de la Policía Nacional del Perú; general de policía



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Oficio N° 3021-2016-2017-ADP-M/CR

3

Lorenzo Julio Granados Ticona, director de la III Macro Región Libertad-Áncash y coronel PNP Robert Zapata Cáceres, jefe de la Región Policial de La Libertad y, por su intermedio, haga extensiva los saludos a todas las mujeres policías, agradeciéndoles por su sacrificada labor y deseándoles todo tipo de parabienes, manifestando el compromiso que tiene para que se dé su desarrollo integral.

Lima, 2 de mayo de 2017.- (Fdo.)- Gloria Edelmira Montenegro Figueroa.-
Congresista de la República".

Con esta ocasión presento a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta
CONGRESO DE LA REPÚBLICA